



STEST
202334601313371

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 31 de 2023

Señor(a)

ANONIMO
NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501132732

Cordial Saludo

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, en los siguientes términos:

Solicitud

“(...) Dirección del requerimiento: KR 53 48 SUR 0, Red social Twitter @fukingring082 @idubogota carrera 53 con diagonal 48 S sector comercial barrio Venecia como se puede apreciar en la foto ya empieza a deteriorarse la capa asfáltica por el alto flujo vehicular por las obras del puente en demolición. (...)”

Respuesta

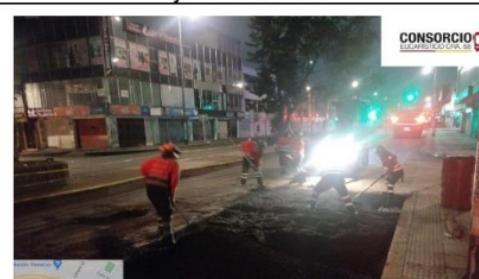


STEST
202334601313371

Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto, se informa que el tramo señalado en su solicitud corresponde al Grupo 1 del Proyecto Troncal Avenida 68, ejecutado mediante el contrato de obra IDU 345-2020 por el Consorcio Eucarístico Carrera 68, de conformidad con lo anterior su solicitud fue trasladada a la firma Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U. quien ejerce la intervención integral mediante contrato IDU-599-2020, y en tal sentido el Contratista se pronunció al respecto, mediante radicado IDU 202352601170642 del 19 de julio de 2023, así:

"(...) En respuesta al derecho de petición con radicado 202318501132732 del 13 de julio de 2023 allegado a través de correo electrónico el 24 de julio de 2023, el Consorcio se permite informar que el 14 de julio de 2023 se realizaron las acciones de movilidad pertinentes en la Carrera 53 con Diagonal 48 sur con el objetivo que la vía quede en buenas condiciones para el paso de los vehículos, como se observa en el siguiente registro fotográfico:

 <p>14 jul. 2023 1:31:06 a.m. 4°35'30.93061"N -74°8'17.87449"W ±5.63m Tunjuelito PK_ID_Calzada509209 Código de Identificación Vial16003567 Número de índice: 4219</p>	 <p>14 jul. 2023 2:20:42 a.m. 4°35'31.08192"N -74°8'17.87035"W ±3.89m Tunjuelito PK_ID_Calzada509209 Código de Identificación Vial16003567 Número de índice: 4224</p>
<p>Fotografía 1 acción de movilidad 14 de julio de 2023</p>	<p>Fotografía 2 acción de movilidad 14 de julio de 2023</p>
 <p>14 jul. 2023 1:54:53 a.m. 4°35'30.85631"N -74°8'18.74587"W ±11.89m Tunjuelito PK_ID_Calzada509209 Código de Identificación Vial16003567 Número de índice: 4223</p>	 <p>26 jul. 2023 03:56:59 Gestión social</p>
<p>Fotografía 3 acción de movilidad 14 de julio de 2023</p>	<p>Fotografía 4 estado actual de la vía – 26 de julio de 2023</p>



STEST

202334601313371

Información Pública
Al responder cite este número

(...)"

Finalmente es necesario manifestarle que, el IDU se encuentra en constante vigilancia al igual que la Secretaría Distrital de Movilidad el cual avalo el Plan de Manejo de Tránsito para el tramo señalado.

De conformidad con lo expuesto, el IDU lamenta los inconvenientes causados por las obras, no obstante, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se está trabajando, en la reducción y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad, dando cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

Con lo anterior, se profiere respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA****Directora Técnica de Construcciones**

Firma mecánica generada el 31-07-2023 10:15:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: JORGE DANIEL BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: OSCAR IVAN LOPEZ R – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte